



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informes

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, informe respecto a los hechos acontecidos el día domingo 2 de abril por la mañana en la zona Oeste de Rosario, en inmediaciones de las calles Rouillón, Garzón, Aborígenes Argentinos y Maradona, barrio en el que residen personas de la comunidad Qom, y en donde según trascendió en numerosos medios de comunicación, efectivos de la Comisaría 19 y personal del Comando Radioeléctrico habrían llevado a cabo un operativo policial en el cual el personal habría cometido numerosas conductas abusivas y violentas, que podrían encuadrarse en apremios ilegales, traspasando todo límite legal establecido para el ejercicio de dichos operativos, vulnerando derechos constitucionales fundamentales de niños y adultos que allí habitan.

Se solicita que especifique:

1. Si el día 3 de abril por la mañana se realizó un operativo policial en el barrio descripto. En caso positivo, si se condujo adecuadamente dicho operativo y cuál fue el resultado. Especifique cantidad de personas detenidas incluyendo sus edades.
2. Si existía orden judicial de captura o allanamiento que permitiera que personal policial ingresara a domicilios particulares.
3. En caso negativo, cuáles fueron las presuntas flagrancias delictivas que obligaron al personal policial a llevar a personas detenidas, según manifestó públicamente el jefe de la Unidad Regional II.
4. Si en dicho operativo se respetó el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley y el artículo 10bis de la Ley Orgánica de la Policía de Santa Fe.

5. Si tiene conocimientos que muchas personas resultaron lesionadas producto del accionar policial, situación dada a conocer por familiares y vecinos de las víctimas, y por profesional médico del centro de salud barrial.
6. Si tiene conocimiento que, coincidiendo con esta situación en tiempo y lugar, hubo un menor desaparecido por unas horas tal como lo informó la madre del mismo, que luego fue encontrado con graves lesiones en un descampado.
7. En caso de haber hallado indicios de mal desempeño del personal de la fuerzas, qué medidas precautorias se tomaron desde las áreas pertinentes.
8. Indique en dicho caso, si el Ministerio ha iniciado la investigación a los efectos de determinar el posible uso ilegítimo de la fuerza y si ha instruido en tal caso la apertura de sumario administrativo.

FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

El domingo 2 de abril, ciudadanos y ciudadanas residentes en la ciudad de Rosario han denunciado ser víctimas de feroces abusos por parte de fuerzas policiales de dicha ciudad, supuestamente pertenecientes a la Comisaría 19. Las noticias se han conocido a través de casi todos los medios de comunicación de la región, que incluso han



revelado escalofriantes testimonios brindados directamente por los afectados o sus familiares. Lamentablemente, cantidad de denuncias coincidentes no dejan margen de dudas de que los hechos realmente fueron así, violatorios de los derechos constitucionales e irrespetuosos de los más vastos principios sobre los cuales tiene que erigirse la actuación policial en un estado democrático y de derecho.

Los hechos ocurrieron en un barrio donde habitan numerosos integrantes de la comunidad Qom, conocido como barrio Toba, y penosamente esas personas creen o mejor dicho, les hacen sentir, que atraviesan esas circunstancias por tal condición, siendo víctimas en primera instancia y cotidianamente de discriminación por parte del mismo personal policial, que mediante insultos y malos tratos hieren su más profunda subjetividad. Pero esta vez, tal conducta se tornó gravísima desembocando en la que se conoció públicamente.

Los hechos fueron narrados en forma coincidente en diversos medios, se transcribe a continuación parte de una de las publicaciones: *"la mañana lluviosa del domingo, policías del Comando Radioeléctrico comenzaron a golpear a cuatro chicos que estaban charlando en una esquina de Garzón y Aborígenes Argentinos, en el barrio de la comunidad quom de Rouillón y Maradona. "Lacras", "tobas", les gritaban mientras les pegaban y hasta disparaban. Miriam estaba dentro de su casa con su hijo de tres años, mientras parte de su familia permanecía en el patio. En un momento, sintió que tiraban la chapa de la puerta de entrada, y los efectivos policiales ingresaban en su domicilio, sin ninguna orden. Golpearon a su marido. Lo escuchó rogar que no le lastimaran el pie que tenía quebrado, en vano. También vio cómo destrozaban su casa, y se llevaban cuchillos de cocina arguyendo que eran "armas". En pocos minutos, llegaron unos 50 efectivos de refuerzo, y la violencia hacia los habitantes del barrio se generalizó. Hubo detenciones,*



pero el traslado hasta la comisaría 19 demoró más de la cuenta: en el trayecto, los aprehendidos fueron golpeados. Incluso, uno de los chicos - de 14 años- fue castigado y luego abandonado en un descampado y pasó el día en el hospital Carrasco, junto a Ruperta Pérez, una de las referentes de la zona. "Esto es violencia institucional y no puede volver a ocurrir", dijo Ruperta. El médico policial ni siquiera constató las lesiones, y por eso el fiscal Gustavo Ponce Ashad le inició actuaciones. Después de escuchar los testimonios, el funcionario judicial liberó por la noche a todos los detenidos. También inició actuaciones al personal policial por las irregularidades."

En otra de las noticias, trascendió que el jefe de la Unidad Regional II hizo su descargo justificando el accionar policial y la falta de órdenes judiciales que legitimen el procedimiento, puesto que se trataban de flagrantes delitos, señalando que *"los hechos se desencadenaron cuando se intentó identificar a un grupo de personas que estaban en la calle y que terminaron ofreciendo resistencia y refugiándose en casas vecinas."* Aunque esto hubiese sido así, cuestión que se contrapone a todas las noticias y denuncias, es absolutamente inaceptable e ilegal el accionar violento del personal policial, vulnerando toda garantía constitucional.

De corroborarse los hechos trascendidos es realmente preocupante dado a que la conducta policial desplegada es renuente a todos los estándares legalmente establecidos y lesionan profundamente el bien que por el contrario deben proteger, la paz social, además de alejarse de los objetivos que deben perseguir las fuerzas de seguridad.

Es absolutamente deseable que se esclarezcan los hechos y a partir de allí se tomen las medidas administrativas y jurisdiccionales correspondientes hacia todos los responsables, a fin de evitar que las



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

agresiones ilegítimas a los ciudadanos y ciudadanas se naturalicen.

Por las razones expuestas solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente pedido de informes.